

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2009

## **CIRCULAR No. 008**

**PARA:** EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
ENERGÍA Y GAS - CREG

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar con los estudios necesarios para establecer la metodología para determinar el cargo de comercialización, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados, el diligenciamiento de los formularios "Costos de Comercialización", "Cuentas por Cobrar" y "Usuarios Desconectados", contenidos en el archivo "Comercialización", el cual fue publicado por la CREG en su página web. Esta información debe estar debidamente certificada por el Gerente, el Contador y el Revisor Fiscal.

La información debe corresponder a los años 2005, 2006, 2007 y 2008, y debe reportarse a la CREG a más tardar el **8 de abril de 2009** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co).

Cordialmente,



**HERNÁN MOLINA VALENCIA**  
Director Ejecutivo